

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35022 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 161/2020, con NIG 1402142120200003225 por auto de 10 de marzo de 2020, se ha declarado en concurso consecutivo abreviado al deudor Dña. MARGARITA AGUAYO FERNÁNDEZ, con domicilio en Avda. del Gran Capitán, n.º 19, 4.º-Drcha.-14008-Córdoba.

2.º Se suspenden las facultades de administración y disposición del deudor, que serán ejercidas por la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido DÑA. ARACELI MUÑOZ GONZÁLEZ, con domicilio postal en Pasaje José Aumente Baena, n.º 2, 1.º-A-14008-Córdoba y como dirección de correo electrónico el de amunoz@cotsabogados.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 18 de junio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200046776-1